Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CAEC/445/2022,** para la **Licitación Pública Local LPL 693/2022** referente a la adquisición de "**IMPRESOS",** requeridas por la **Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación,** bajo la requisición **20221772.**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **28 veintiocho de Octubre de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **01 primero de Noviembre de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **03 tres de Noviembre de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (03) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **CR IMPRESORES S.A. DE C.V.**
- **PRIMERA IMPRESIÓN CREATIVA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio **CAEC/486/2022,** emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme al sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR SOBRE LONA FRONT PVC CON ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN ACABADO MATE O BRILLANTE 13 OZ TERMINADOS SEGÚN SE REQUIERA	320	800	M2
2	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTA ECOSOLVENTE DE LONA CON TEJIDO MICROPERFORADO 340G/M2 (TERMINADO BOLSA O BASTILLA Y OJILLOS). (MESH)	20	50	M2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

3	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTA ECOSOLVENTE EN VINIL AUTOADHESIVOGRAMAJE 120 G / 140G	80	200	M2
4	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTA ECOSOLVENTE EN VINIL AUTOADHESIVOGRAMAJE 120 G / 140G CON SUAJE ESPECIAL	60	150	M2
5	3360	IMPRESIÓN DIRECTA TROVICEL (3MM CON SUAJE SEGÚN SE REQUIERA, ENTREGA EN PARCIALIDADES).	48	120	M2
6	3360	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE COROPLAST CON SUAJE ESPECIAL, METRO LINEAL DE 1.20 CM	48	120	M2
7	3360	PARABUSES IMPRESOS EN ESTIRENO DE 15 MM, MEDIDAS POR DEFINIR.	344	860	M2
8	3360	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN EN SITIO DE LONA O VINIL Y MANIOBRAS NECESARIAS	48	120	M2
9	3360	IMPRESIÓN SOBRE LONA CON ESTRUCTURA REFORZADA DE BANNER (VARILLA SÓLIDA DE 3/8 ") DE 80 X 180 CM.	16	40	PIEZA
10	3360	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN VEHICULAR Y MANIOBRAS NECESARIA	8	20	M2
11	3360	APLICACIÓN DE BARNIZ UV ANTIGRAFITTI MATE Y BRILLANTE PARA VINIL Y LONA.	160	400	M2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **"POR PARTIDA":**

DICTÁMEN TÉCNICO

Se realiza la manifestación que el Área Requirente elaboró, dentro del oficio **CAEC/486/2022**, el dictamen técnico de manera conjunta, es decir una sola evaluación para todas las partidas licitadas, por lo que se procederá a su análisis en el presente fallo de la misma manera:

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y PRIMERA IMPRESIÓN CREATIVA S.A. DE C.V. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos requeridos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

De manera contraria, en lo que respecta a la licitante **CR IMPRESOS S.A. DE C.V.,** ésta Dirección de Adquisiciones determina que dicho proveedor **NO CUMPLE** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas.

En virtud de lo anterior, se procede a **DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR CR IMPRESOS S.A. DE C.V,** al no cumplir con las especificaciones técnicas mínimas solicitada por ésta Dirección, misma que fueron establecidas en las bases que rigen al presente procedimiento de licitación.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requirente, de los dos proveedores que sí cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes.

- **DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.: 40%**
- **PRIMERA IMPRESIÓN CREATIVA, S.A. DE C.V.: 25%**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de cada una de las partidas licitadas:

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- ***DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. 60%***
- **El proveedor PRIMERA IMPRESIÓN CREATIVA S.A. DE C.V. no se evalúa por presentar una propuesta económica que resulta inferior al 40% del valor arrojado por el estudio de mercado.**

ADJUDICACIÓN:

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- ***DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V. 100%***

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas, al proveedor de nombre ***DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A. DE C.V.*** al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **$498,916.00 (Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme al sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR SOBRE LONA FRONT PVC CON ALTA RESISTENCIA A LA TENSIÓN ACABADO MATE O BRILLANTE 13	320	800	M2

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		OZ TERMINADOS SEGÚN SE REQUIERA			
2	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTA ECOSOLVENTE DE LONA CON TEJIDO MICROPERFORADO 340G/M2 (TERMINADO BOLSA O BASTILLA Y OJILLOS). (MESH)	20	50	M2
3	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTA ECOSOLVENTE EN VINIL AUTOADHESIVOGRAMAJE 120 G / 140G	80	200	M2
4	3360	IMPRESIÓN FULL COLOR CON TINTA ECOSOLVENTE EN VINIL AUTOADHESIVOGRAMAJE 120 G / 140G CON SUAJE ESPECIAL	60	150	M2
5	3360	IMPRESIÓN DIRECTA TROVICEL (3MM CON SUAJE SEGÚN SE REQUIERA, ENTREGA EN PARCIALIDADES).	48	120	M2
6	3360	IMPRESIÓN DIRECTA SOBRE COROPLAST CON SUAJE ESPECIAL, METRO LINEAL DE 1.20 CM	48	120	M2
7	3360	PARABUSES IMPRESOS EN ESTIRENO DE 15 MM, MEDIDAS POR DEFINIR.	344	860	M2
8	3360	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN EN SITIO DE LONA O VINIL Y MANIOBRAS NECESARIAS	48	120	M2
9	3360	IMPRESIÓN SOBRE LONA CON ESTRUCTURA REFORZADA DE BANNER (VARILLA SÓLIDA DE 3/8 ") DE 80 X 180 CM.	16	40	PIEZA

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

10	3360	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN VEHICULAR Y MANIOBRAS NECESARIA	8	20	M2
11	3360	APLICACIÓN DE BARNIZ UV ANTIGRAFITTI MATE Y BRILLANTE PARA VINIL Y LONA.	160	400	M2

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 693/2022** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
José David Estrada Ruiz Velasco	**Titular**	**Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.**
Christopher Oldemar Gerardo Ramirez Aguilar	**Enlace Administrativo**	**Enlace Administrativo de la Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación.**

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 693/2022
"IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de noviembre de 2022**.

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones.

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

José David Estrada Ruiz Velasco
Coordinador de Análisis Estratégico y Comunicación.
SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.